



Admisión Escolar (SAE):

Cuáles son los estudiantes que están obligados a postular a un colegio para 2026

La plataforma estará abierta hasta el jueves, a las 14:00 horas. El ministro Nicolás Cataldo aconsejó a las familias postular al menos a seis establecimientos.

Hasta este jueves 28 de agosto, a las 14:00 horas, estará abierto el proceso de postulación del Sistema de Admisión Escolar (SAE), para ingresar o cambiarse a un establecimiento de Servicio Local de Educación Pública (SLEP), municipal, de administración delegada o particular

subvencionado. Las postulaciones se realizan en www.sistemadeadmisionescolar.cl.

Si bien el sistema puede ser usado por todas las familias, hay un grupo que está obligado a postular para que sus estudiantes estén matriculados

en 2026. ¿Quiénes son?:

Niños y niñas que están recién entrando al sistema educacional, por ejemplo, aquellos que el próximo año estarán en prekínder, kínder o 1° básico. Estudiantes que están en un establecimiento que no ofrece el siguiente nivel, por ejemplo, si están en una escuela que solo llega hasta 8° básico y tienen que pasar a 1° medio, por lo que requieren postular a un liceo.

Familias que se están cambiando de ciudad, por lo que necesariamente tienen que cambiar a sus hijos de establecimiento.

Familias que están llegando a Chile y que están buscando un establecimiento para sus hijos. Para ello, necesitan obtener el Identificador Provisorio Escolar (IPE) y el Identificador Provisorio del Apoderado (IPA), que deben solicitar en Ayuda Mineduc.

Estudiantes que quieran reinsertarse en el sistema educativo, de acuerdo a los requisitos de edad mínima y máxima para el ingreso a la educación básica o media, que permiten, por ejemplo, que un joven ingrese con hasta 18 años a 1° medio o hasta 21 años a 4° medio (consultas en Ayuda Mineduc).

En el caso de las familias que no están obligadas a usar el SAE porque ya cuentan con un establecimiento, pero que igual lo usarán por voluntad propia, el Mineduc les recuerda que si luego de postular quedan asignadas en un nuevo establecimiento se liberará automáticamente el cupo en su actual colegio, independiente de si rechazan el nuevo cupo que el sistema les asigne.

El ministro de Educación, Nicolás Cataldo, sugiere que las familias con estudiantes se informen si están dentro del grupo que debe postular por obligación y, si es así, "ingresen a la plataforma y busquen los proyectos educativos que se acerquen a sus intereses. Les recomendamos elegir al menos seis opciones distintas, ordenadas por orden de preferencia, para mejorar sus posibilidades".

El proceso cierra el jueves 28 de agosto, a las 14:00 horas, por lo que hasta ese plazo las familias pueden modificar sus postulaciones todas las veces que quieran. Siempre que lo hagan, deben descargar el comprobante de postulación, que asegura que el proceso se realizó adecuadamente.

VESTA ABOGADOS



VESTA
ABOGADOS

EQUIPO DE ABOGADOS EN:
DERECHO PENAL, CIVIL, LABORAL Y FAMILIA.

CONTAMOS CON:
 MEDIACION DE FAMILIA PRIVADAS.
 REPRESENTACIONES EN
 JUZGADOS DE POLICIA LOCAL.

DIRECCION :
 SALITRERA IRIS AL LADO DE
 LOS TRIBUNALES DE ALTO HOSPICIO

VISITENOS O CONTACTENOS A LOS SIGUIENTES
 N° +569 501 79 999 +569 514 73 193

vesta.abogados@gmail.com

ATENCION



"Todo para el Aseo Industrial y del Hogar"

**Industrias, Empresas de Aseo,
Compañías Mineras, Hoteles,
todo los implementos de Aseo para un
mejor servicio. Articulos por mayor.**

"EASY RIDER" DISTRIBUIDORA COMERCIAL
SOLICITE SU PEDIDO







Orella 1096 // Fono: 2412045 - 95430153



E-mail: EASYRIDER@TERRA.CL